



CITA ESPECIALIZADA PARA PROFESIONALES ADHERIDOS AL CÓDIGO BUENAS PRÁCTICAS



1. CUESTIONES BÁSICAS

➤ ¿PARA QUÉ?

- Ofrecer una cita especializada con la mayor prontitud posible.

➤ ¿A QUIÉN?

- A colaboradores sociales (CS) adheridos al Código de Buenas Prácticas (CBP).

➤ ¿QUÉ CANALES?

- Presencial.
- Videoasistencia.

➤ ¿POR QUIÉN?

- Por los equipos conocedores del expediente concreto o por equipos especializados.



1. CUESTIONES BÁSICAS

➤ SERVICIOS QUE SE PRESTAN:

| Área | Servicios | Canales |
|----------------|--|-------------------------------|
| GESTIÓN | 275. Comprobación Impuesto sobre Sociedades (con CSV) | Presencial Videoasistencia |
| | 277 y 278. IVA general y mensual (con CSV) | Videoasistencia |
| RECAUDACIÓN | 168. Derivaciones de responsabilidad | Presencial Videoasistencia |
| | 169. Medidas cautelares | Videoasistencia |
| ADUANAS E IIIE | 210. Comprobación Comercio exterior (con CSV) | Videoasistencia |
| | 208. Comprobación IIIE y medioambientales (con CSV) | Videoasistencia |
| | 209. Asistencia especializada Aduanas, IIIE y medioambientales | Presencial Videoasistencia |
| INSPECCIÓN | 179. Comprobación de adscritos a UGGE | Presencial Videoasistencia |



1. CUESTIONES BÁSICAS

- **Atención especializada.**
- Podrán acceder a **nuevos canales** no disponibles para contribuyentes → posibilidad de **videoasistencia en todos los servicios** ofrecidos a los CS.
- **Prontitud de la cita:** **margin 48 horas** desde solicitud de cita para que las oficinas pueden preparar adecuadamente la cita.
- Podrán solicitar a la vez cita para **9 contribuyentes** distintos hasta en **3 servicios** → total **27 citas.**



1. CUESTIONES BÁSICAS

- En las citas por videoasistencia, el CS debe aportar el **documento de representación** a través de registro, mediante un enlace:
 - En la pantalla de confirmación de la cita.
 - En el correo electrónico de confirmación de la cita.
 - En la opción modificar o anular cita.
- En las citas por videoasistencia, **se llamará previamente al CS** para guiar al mismo en la Videoasistencia.
- Posibilidad de **grabación de la videollamada**.
- En canal presencial y por videoasistencia: confección y firma de **diligencia** de constancia de hechos si resulta necesario.



2. SOLICITUD DE LA CITA ESPECIALIZADA CBP

➤ REQUISITOS DEL COLABORADOR SOCIAL:

- Para solicitar la cita, los colaboradores sociales deben estar:

✓ AUTENTICADOS

✓ DE ALTA COMO
COLABORADOR SOCIAL

✓ ADHERIDOS AL CBP



2. SOLICITUD DE LA CITA ESPECIALIZADA CBP

➤ SOLICITUD EN LA SEDE ELECTRÓNICA:

- Se habilita un nuevo enlace en la sección Asistencia y Cita.

Asistencia y Cita

Conoce los **servicios de asistencia** que presta la Agencia Tributaria por los distintos canales y solicita **asistencia y cita**

Gestiones

Asistencia y Cita para particulares

Asistencia y Cita para colaboradores sociales

Asistencia y Cita para profesionales Código de Buenas Prácticas

Ayuda ↗

Ayuda ↗

- Sólo se ofrecen los servicios citados habilitados para la cita CBP.



2. SOLICITUD DE LA CITA ESPECIALIZADA CBP

➤ SOLICITUD EN LA SEDE ELECTRÓNICA:

Requisitos:

- Tendrá que **autenticarse**.
- Tendrá que estar **registrado como CS o CS Delegado** y el CS tendrá que estar registrado como adherido al CBP. Situaciones posibles:
 - Se ha autenticado como PF y está registrado en el CBP con dicho NIF (el NIF autenticado consta en el censo como NIF profesional).
 - Se ha autenticado con certificado de representante de PJ (el certificado contiene el NIF de la PF) y está registrado en CBP con el NIF de PJ asociado al certificado (el campo NIF profesional contiene la PJ).
 - Se ha autenticado como PF y el CS CBP registrado es una PJ o una PF distinta. En este caso se validará si dicha PF está como CS delegado de una persona que sí es CS y está adherido al CBP.

Si no se cumplen estas opciones, no podrá acceder al servicio.



2. SOLICITUD DE LA CITA ESPECIALIZADA CBP

- Pantalla de solicitud de cita de servicios **con CSV**:

Asistencia y Cita. Acceso CBP

Citas Nuevas

Para quién Para qué Dónde Cuándo

Seleccione Códigos CSV Otras gestiones

Códigos CSV

Introduzca aquí el Código Seguro de Verificación (C.S.V.) + Añadir CSV

Código Seguro de Verificación (C.S. Delete

Atrás Siguiente >

Citas pendientes de confirmar Quién irá:

Códigos CSV:



2. SOLICITUD DE LA CITA ESPECIALIZADA CBP

- Pantalla de solicitud de cita **sin CSV por servicio:**

Asistencia y Cita. Acceso CBP

Citas Nuevas

Para quién

Para qué

Dónde

Cuando

Seleccione

Códigos CSV

Otras gestiones

Seleccione el servicio de la cita

Aduanas - PRE



Impuestos especiales y medioambientales PRE



UGGE



Pagar, aplazar y consultar deudas PRE



Asistencia especializada impuestos especiales y
medioambientales

Citas pendientes de confirmar

Quién irá:

Servicios:

Asistencia especializada impuestos espe...

Seleccione contribuyentes

◀ Atrás

Siguiente ▶



2. SOLICITUD DE LA CITA ESPECIALIZADA CBP

- En el caso de los **servicios de comprobaciones UGGE y Recaudación** la gestión de las citas se realiza mediante formulario.

Cita Previa

Para quién Para qué Selección cita Confirmación

Filtros

Citas sugeridas

Atención difusa

Solicita que evaluemos cuándo podemos darte una cita

Acceder

Citas

Confirmación >

Para: [REDACTED]
NIF: [REDACTED]
Servicio: Comprobación de asistencia a UGGE

- Al pinchar en “Acceder” se abre el **formulario** con las indicaciones de un correo electrónico para solicitar la cita.



2. SOLICITUD DE LA CITA ESPECIALIZADA CBP

Formulario UGGE

Borrar formulario

Agencia Tributaria

Unidad de Gestión de Grandes Empresas

FORMULARIO PARA LA SOLICITUD DE CITA PARA PROCEDIMIENTOS DE CONTRIBUYENTES ADSCRITOS A UGGE

Instrucciones

El solicitante de cita debe llenar los datos que se recogen en este formulario y enviarlo como un anexo al correo electrónico de la Unidad de Gestión de Grandes Empresas (UGGE) a la que esté adscrito (la relación de correos se adjunta al final del formulario). Recibirá la solicitud de cita, en un breve plazo la UGGE le comunicará al correo electrónico comunicado en la solicitud, el día, hora y lugar de la cita. La persona que comparezca deberá necesariamente acreditar documentalmente en la visita su representación y capacidad para actuar en nombre del contribuyente afectado. Recuerde que si actúa en nombre de una persona jurídica deberá acompañarse documento que acredite la capacidad de la persona física que otorga la representación en nombre de la entidad.

Cita por Videoconferencia

Los colaboradores sociales adheridos al Código de Buenas Prácticas Tributarias podrán solicitar que la cita se desarrolle por videoconferencia. En tal caso, con carácter previo, se remitirá el documento que acredite la representación, por correo electrónico a la Unidad de Gestión de Grandes Empresas identificando el correo en el que se solicitó la cita o por el Registro electrónico de la Sede Electrónica de la AEAT con el CSV correspondiente al documento que inicio el procedimiento respecto del que solicita la cita. Adicionalmente, al inicio de la visita por videoconferencia se solicitará la acreditación de la identidad del compareciente mediante las opciones CL@VE-MÓVIL o TOKEN (en este último caso recuerde que su validez es de una hora desde la solicitud). (<https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/identificacion-digital.html>)

Identificación del contribuyente

NIF

Nombre, apellidos / denominación

Identificación de los asistentes a la cita

NIF

Nombre, apellidos / denominación

Identificación del procedimiento de comprobación o de revisión

Impuesto o actuación de control

Ejercicio

Número de procedimiento

(Imprescindible en caso de cita por videoconferencia. Si se desea una cita no relacionada con procedimientos de comprobación describa el objeto de la cita en el apartado "Motivo de la cita previa solicitada". En caso de que su cita se refiera a un certificado de estar al corriente emitido en sentido negativo por tener deudas, se debe solicitar cita en el servicio de Recaudación).

Agencia Tributaria

Unidad de Gestión de Grandes Empresas

Datos de contacto

Correo electrónico

Teléfono móvil

Modalidad de la cita solicitada

Presencial

Videoconferencia (exclusivo para profesionales adheridos al Código de Buenas Prácticas)

Motivo de la cita solicitada

Correos electrónicos donde debe enviarse la solicitud de cita

| | |
|--------------------|--|
| ANDALUCÍA | ugge.andalucia@correo.aeat.es |
| ARAGÓN | ugge.aragon@correo.aeat.es |
| ASTURIAS | ugge.asturias@correo.aeat.es |
| BALEARES | ugge.baleares@correo.aeat.es |
| CANARIAS | ugge.canarias@correo.aeat.es |
| CANTABRIA | ugge.cantabria@correo.aeat.es |
| CASTILLA LA MANCHA | ugge.cmancha@correo.aeat.es |
| CASTILLA Y LEÓN | ugge.cleon@correo.aeat.es |
| CATALUÑA | ugge.cataluna@correo.aeat.es |
| EXTREMADURA | ugge.extremadura@correo.aeat.es |
| GALICIA | ugge.galicia@correo.aeat.es |
| MADRID | ugge.madrid@correo.aeat.es |
| MURCIA | ugge.murcia@correo.aeat.es |
| NAVARRA | ugge.navarra@correo.aeat.es |
| PAÍS VASCO | ugge.pvasco@correo.aeat.es |
| LA RIOJA | ugge.larioja@correo.aeat.es |
| VALENCIA | ugge.valencia@correo.aeat.es |



2. SOLICITUD DE LA CITA ESPECIALIZADA CBP

Formulario Recaudación

Área de Recaudación

FORMULARIO PARA LA SOLICITUD DE CITA PARA PROCEDIMIENTO DE DERIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Instrucciones.

El solicitante debe rellenar los datos que se recogen en este formulario y enviarlo como anexo mediante correo electrónico a remitir a cualquiera de los buzones según la relación que figura a continuación, en función del ámbito territorial competente a la tramitación del expediente.

En el asunto del correo deberá figurar la identificación del obligado (mediante apellidos y nombre y razón social) y procedimiento de derivación de responsabilidad CBP.

Una vez se evalúe la solicitud, se comunicará al correo electrónico desde el que se cursó, la fecha para la cita.

La atención será prestada por el equipo o unidad que ha tramitado el correspondiente expediente.

Cualquier incidencia (cambio de fecha o anulación) se debe cursar por el mismo correo electrónico por el que se cursó la solicitud.

Es absolutamente IMPRESCINDIBLE que los comparecientes acrediten su representación y capacidad de actuar en nombre del obligado tributario.

Cita por videoconferencia

Los colaboradores sociales adheridos al Código de Buenas Prácticas Tributarias podrán solicitar que la cita se desarrolle por videoconferencia.

En tal caso, con carácter previo, se remitirá el documento que acredite la representación por correo electrónico al correo en el que se solicitó la cita o por Registro electrónico de la Sede Electrónica de la AEAT con el CSV.

Adicionalmente, al inicio de la visita por videoconferencia se solicitará la acreditación de la identidad del compareciente mediante las opciones CL@VE o TOKEN (en este último caso recuerde que su validez es de una hora desde la solicitud).

<https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/identificacion-digital.html>

Identificación del obligado.

NIF: Apellidos y nombre/razón social:

Identificación de los asistentes:

NIF: Apellidos y nombre/denominación:
NIF: Apellidos y nombre/denominación:

Identificación del procedimiento

Derivación de responsabilidad Número de expediente:

Área de Recaudación

Canal solicitado.

Presencial Videoasistencia (solo acogidos al código de buenas prácticas tributarias)

Datos de contacto:

Teléfono: Correo electrónico:

BUZONES A LOS QUE DEBE MANDARSE LA SOLICITUD SEGÚN EL ÁMBITO TERRITORIAL

| | |
|--|--|
| Andalucía, Ceuta y Melilla | R.Recaudacion.Andalucia@correo.aeat.es |
| Aragón | R.Recaudacion.Aragon@correo.aeat.es |
| Asturias | R.Recaudacion.Asturias@correo.aeat.es |
| Baleares | R.Recaudacion.Iles.Baleares@correo.aeat.es |
| Canarias | R.Recaudacion.Canarias@correo.aeat.es |
| Cantabria | R.Recaudacion.Cantabria@correo.aeat.es |
| Castilla La Mancha | R.Recaudacion.Castilla.Mancha@correo.aeat.es |
| Castilla y León | R.Recaudacion.Castilla.Leon@correo.aeat.es |
| Cataluña | R.Recaudacion.Cataluna@correo.aeat.es |
| Extremadura | R.Recaudacion.Extramadura@correo.aeat.es |
| Galicia | R.Recaudacion.Galicia@correo.aeat.es |
| Madrid | R.Recaudacion.Madrid@correo.aeat.es |
| Murcia | R.Recaudacion.Murcia@correo.aeat.es |
| Navarra | R.Recaudacion.Navarra@correo.aeat.es |
| País Vasco | R.Recaudacion.Pais.Vasco@correo.aeat.es |
| Valencia | R.Recaudacion.Valencia@correo.aeat.es |
| La Rioja | R.Recaudacion.LaRioja@correo.aeat.es |
| Delegación Central de Grandes Contribuyentes | jdast.dcg@correo.aeat.es |



2. SOLICITUD DE LA CITA ESPECIALIZADA CBP

- Pantalla de selección del **canal** de la cita especializada:

Asistencia y Cita. Acceso CBP

Citas Nuevas:

Para quién Para qué **Dónde** Cuándo

Atención con Cita

| | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Atención por videoasistencia | <input type="button" value="Seleccionar"/> |
| <input type="checkbox"/> Atención presencial en oficina | <input type="button" value="Seleccionado"/> |
| <input type="checkbox"/> En la oficina de la Agencia Tributaria encargada de tramitar la notificación de referencia OFICINA DE LA AEAT DE UNIDAD REGIONAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA PZ DR. LETAMENDI, 13-22 00007 BARCELONA (BARCELONA) | |
| <input type="checkbox"/> En una oficina de la Agencia Tributaria que preste el servicio a domicilio de un código postal concreto Indique el código postal con 5 números | |
| <input checked="" type="checkbox"/> En una oficina de la Agencia Tributaria perteneciente a una provincia concreta Seleccione la provincia | <input type="button" value="BARCELONA"/> |

Citas pendientes de confirmar
Quién irá: _____
Códigos CSV: _____
Dónde:
Atención presencial en oficina
En una oficina de la Agencia Tributaria perteneciente a una provincia concreta
Provincia: BARCELONA

Datos necesarios para confirmar la cita

| | | | |
|--|---|--|--|
| Teléfono Prefijo telefónico* <input type="button" value="ESPAÑA"/> | Teclee teléfono* <input type="text"/> | Repetir Teléfono Prefijo telefónico* <input type="button" value="ESPAÑA"/> | Confirme teléfono* <input type="text"/> |
| Correo electrónico Teclee correo* | Confirme Correo electrónico Confirme correo* | | |



2. SOLICITUD DE LA CITA ESPECIALIZADA CBP

- Pantalla de selección de la **hora** de la cita especializada:

Asistencia y Cita. Acceso CBP

Citas Nuevas.

Para quién Para qué Dónde **Cuándo**

Horario disponible para el Miércoles, 10 de julio de 2024

| Tiempo asistencia: | 30 minutos | Seleccionar |
|---------------------|--|-------------|
| Horario asistencia: | 09:00 a 09:10 1º CBP Comprobación Sociedades | |
| | 09:15 a 09:30 2º CBP Comprobación IVA Trimestral | |

| Tiempo asistencia: | 35 minutos | Seleccionar |
|---------------------|--|-------------|
| Horario asistencia: | 09:10 a 09:20 1º CBP Comprobación Sociedades | |
| | 09:30 a 09:45 2º CBP Comprobación IVA Trimestral | |

| Tiempo asistencia: | 40 minutos | Seleccionar |
|---------------------|--|-------------|
| Horario asistencia: | 09:20 a 09:30 1º CBP Comprobación Sociedades | |
| | 09:45 a 10:00 2º CBP Comprobación IVA Trimestral | |

| Tiempo asistencia: | 45 minutos | Seleccionar |
|---------------------|--|-------------|
| Horario asistencia: | 09:30 a 09:40 1º CBP Comprobación Sociedades | |
| | 10:00 a 10:15 2º CBP Comprobación IVA Trimestral | |

Citas pendientes de confirmar

Quién irá: _____

Códigos CSV: _____

Dónde: Oficina Videoadistencia en Unidad Regional de Gestión Tributaria
Nos pondremos en contacto contigo

Cuando: Miércoles, 10 de julio de 2024



2. SOLICITUD DE LA CITA ESPECIALIZADA CBP

- Pantalla de justificante de confirmación de cita especializada:

① Su cita ha sido confirmada

Resumen de la cita solicitada

| | |
|---|---|
| Tipo de cita Videoasistencia | Fecha y hora de la(s) cita(s) Miércoles, 6 de marzo de 2024 a las 13:00 |
| Lugar de la cita Te llamamos para videollamada acordada | |
| Interesado(s) [REDACTED] | |

Datos de la persona que acudirá
(NIF:89890001K) Certificado Uno Telemática

Servicio(s) solicitado(s)
[REDACTED]
Verificación de datos / Comprobación limitada - Otros
[REDACTED]
Verificación de datos / Comprobación limitada - Otros

No olvide tener preparados para el día de la cita los siguientes documentos
Para poder realizar trámites en nombre de un tercero, deberá aportar el modelo de representación debidamente cumplimentado a través del registro.
Modelos de representación
Debe adelantar la documentación de la cita a través del registro.



3. ESPECIALIDAD VIDEOASISTENCIA - CBP

- Identificación persona que hará la videoasistencia:

¿Qué es Cl@ve Móvil?



Cl@ve Móvil es el nuevo sistema de acceso electrónico a los servicios públicos que permite al ciudadano autenticarse en el trámite que esté realizando en la Sede Electrónica. Para utilizar Cl@ve Móvil tendrá que tener instalada la APP Cl@ve. El sistema ofrece la novedad de permitir escanear un código QR que evita al usuario la necesidad de incorporar sus datos identificativos en la pantalla de acceso. Si no puede escanear el código QR podrá confirmar la petición de autenticación que le llegará a la APP Cl@ve.

Además, si usted no tiene instalada la APP Cl@ve, durante la autenticación se le ofrecerá usar Cl@ve PIN para obtener su PIN.

Para hacer uso de los servicios de esta aplicación móvil es necesario estar [registrado en el sistema Cl@ve](#). ↗

TOKEN

Clave temporal para actuar en nombre propio o en nombre de terceros a través del canal telefónico

Gestiones

Obtención del TOKEN



3. ESPECIALIDAD VIDEOASISTENCIA - CBP

- Firma de diligencias videoasistencia:

30/09/2024 08:17:52 ÁREA PERSONAL ES ▾

GOBIERNO DE ESPAÑA VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO MINISTERIO DE HACIENDA Agencia Tributaria Sede electrónica

Sobre la Agencia Tributaria ▾ Información y gestiones ▾ Todas las gestiones

Inicio

Mi área personal

[Mis datos censales](#)
Este apartado permite el acceso, mediante DNI electrónico, certificado electrónico válido o Cl@ve PIN, a los datos censales del usuario que figuran en los archivos de la Agencia Tributaria.

[Mis notificaciones](#)
En este apartado podrás acceder a la consulta de tus comunicaciones y notificaciones utilizando alguno de los tipos de acceso requerido en cada caso.

[Mis expedientes](#)
Podrás conocer el estado de tramitación de tus expedientes correspondientes a los procedimientos cuya tramitación se haya iniciado con posterioridad a 1-1-2010, así como realizar los trámites y las consultas previstas. Será necesario disponer de DNI electrónico, certificado electrónico válido o Cl@ve PIN.

[Mis documentos pendientes de firma](#)
Nuevo servicio para la firma de documentos por parte de contribuyentes desde la sede electrónica de la Agencia Tributaria.



3. ESPECIALIDAD VIDEOASISTENCIA - CBP

- Firma de diligencias videoasistencia:

The screenshot shows the Agencia Tributaria Sede electrónica website. At the top, there is a header with the Spanish Government logo, the Agencia Tributaria logo, and the text 'Sede electrónica'. Below the header, there is a navigation bar with links for 'Sobre la Agencia Tributaria', 'Información y gestiones', and 'Todas las gestiones'. The main content area shows a breadcrumb navigation: 'Inicio / Todas las gestiones / Otros servicios / Mis documentos pendientes de firma'. Below this, there is a dark blue bar with the text 'Mis documentos pendientes de firma' and a right-pointing arrow. To the right of this bar, the text 'Mis documentos pendiente' is displayed. Below this, there are two buttons: 'Gestiones' (with a pencil icon) and 'Firma de documentos' (with a document icon). A red rectangular box highlights the 'Gestiones' and 'Firma de documentos' buttons. At the bottom of the content area, there is a link 'Ficha del procedimiento'.



3. ESPECIALIDAD VIDEOASISTENCIA - CBP

- Encuesta al finalizar la videoasistencia:

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

Una vez finalizada la videollamada, se muestra al contribuyente una encuesta de satisfacción.

Encuesta de satisfacción del servicio de videoasistencia

Gracias por usar el servicio de videoasistencia. Si lo desea, puede calificar el servicio recibido.

Operador:

Número de identificación:

Por favor, evalúe el servicio de videoasistencia (5 estrellas es el valor correspondiente a la mejor valoración):

1. ¿Cómo valora el trato dado por nuestro agente?

★ ★ ★ ★ ★

2. ¿Cómo valora la solución dada a su problema?

★ ★ ★ ★ ★

Observaciones



INFORMACIÓN Y GESTIONES CBP

Agencia Tributaria Sede electrónica

30/09/2024 08:37:21

ÁREA PERSONAL

Sobre la Agencia Tributaria ▾

Información y gestiones ▾

Todas las gestiones

Buscar por impuestos, gestiones, modelos o en Información y gestiones

IRPF

IVA

Impuesto sobre Sociedades

Impuestos Especiales y Medioambientales

Declaraciones informativas, IAE. Otros impuestos, tasas y otras prestaciones patrimoniales

Aduanas

Empresarios individuales y profesionales

Empresas

Ciudadanos, familias y personas con discapacidad

Vehículos y embarcaciones

Vivienda y otros inmuebles

Viajeros, trabajadores desplazados y fronterizos

No residentes

Censos, NIF y domicilio fiscal

Deudas, apremios, embargos, subastas, y concursos

Colaborar con la Agencia Tributaria



Colaborar con la Agencia Tributaria



Relación cooperativa

Relación basada en la transparencia y la confianza mutua, que busca favorecer y facilitar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales por los contribuyentes, obteniendo una mayor seguridad jurídica, articulada mediante Foros de colaboración

Relación cooperativa

Relación basada en la transparencia y la confianza mutua, que busca favorecer y facilitar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales por los contribuyentes, obteniendo una mayor seguridad jurídica, articulada mediante Foros de colaboración

Foro de Grandes Empresas

Marco de colaboración entre las grandes empresas y la Agencia Tributaria, basada en los principios de transparencia y confianza mutua, a través del conocimiento y puesta en común de los problemas que puedan plantearse en la aplicación del sistema tributario

Foro de Asociaciones y Colegios de Profesionales Tributarios

Marco de relación y diálogo con las personas que ejercen la colaboración social como representantes de la ciudadanía y que cooperan con la Agencia tributaria en la prevención del fraude fiscal

Código de Buenas Prácticas de Profesionales Tributarios

- Índice:
1. Código de Buenas Prácticas de Profesionales Tributarios
 2. Adenda al Código de Buenas Prácticas de Profesionales Tributarios
 3. Procedimiento de adhesión de los profesionales tributarios al Código de Buenas Prácticas de Profesionales Tributarios

Código de Buenas Prácticas de Profesionales Tributarios

Agencia Tributaria



Gestiones de colaboradores sociales relacionadas con el Código de Buenas Prácticas

Solicitud de adhesión al Código de Buenas Prácticas de Profesionales Tributarios

Solicitud de baja del Código de Buenas Prácticas de Profesionales Tributarios presentadas

MUCHAS GRACIAS



Agencia Tributaria

<https://sede.agenciatributaria.gob.es>